



RECONOCE VACACIONES PROGRESIVAS A FUNCIONARIA QUE INDICA PERIODO 2021.

DECRETO N° 382

CHILLAN VIEJO, 20 ENE 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 969 del 28.03.2019 y N°824 del 19.03.2019, mediante los cuales se nombre y delega atribuciones al Administrador Municipal. Decreto de subrogancia N°70 de fecha 14.01.2020, Decreto Alcaldicio (E) N° 922 del 16.03.2020, que asigna función transitoria a Don Juan Pablo López Aguilera en ausencia de la Directora del DAEM

b) Certificado de vacaciones progresivas de la AFP Capital de fecha 12.01.2021 de doña **MONICA DEL PILAR MANRIQUEZ MARTINEZ**, que registra 14 años y 10 meses cotizando corresponde a 01 día.

DECRETO:

1.- **RECONOCESE**, vacaciones progresivas de Doña **MONICA DEL PILAR MANRIQUEZ MARTINEZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Coordinadora del Preuniversitario del Departamento de Educación Municipal de la comuna de Chillán Viejo, que registra 14 años y 10 meses cotizando corresponde a 01 día.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



OSCAR CRISOSTOMO LLANOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FERNANDO SILVA CARCAMO ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FSC / OCLL / OES / JPLA / fip

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación (Archivo DAEM, Interesado)



19 ENE 2021